



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0027, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OCHO (8) MONTACARGAS, POR EL PERIODO DE SEIS (6) MESES. CP-19-2017.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día diecisiete (17) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General; y sus miembros: Lic. Mauricio Sánchez, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo, Lic. María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, de Ref.: CP/19-2017, relativo a la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas, por el periodo de seis (6) meses, Detalle a continuación:

Table with 3 columns: CANTIDAD, TIPO DE MONTACARGAS, UBICACIÓN. Rows include 5 Montacargas Eléctrico Operador parado (Ciudad de la Salud, Almacén Herrera), 1 Montacargas Eléctrico Operador sentado (Almacén de Herrera, Almacén los Km22), and a Total of 8.

- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Antonio Peña Mirabal, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2017, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación A.G. No./301-17, de fecha 10/4/2017, del Ing. Omar Ventura, Encargado de la División de Almacén General Ciudad de la Salud, dirigida a la Lic. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses (especificaciones anexas).

VISTO: El estudio de precios y solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria, mediante comunicación de Ref. DCC-SAF-2017-0164, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 7/6/2017, dirigida al Departamento Financiero.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1496946508528JBDmb, del Ministerio de Hacienda de fecha 8/6/2017, modificado por el de fecha 16/6/2017 y finalmente modificado en fecha 17/8/2017, para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) montacargas por el periodo de seis (6) meses, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,681,600.00)**.

VISTA: El Acta No. 2017-0024, de fecha cuatro (4) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), para la selección del procedimiento referente a la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas, por el periodo de seis (6) meses.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-19/2017, de fecha siete (7) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas, por el periodo de seis (6) meses.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, de Ref.: CP-19-2017, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha siete (7) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), a las empresas: **IMEQ DOMINICANA, S.R.L., IMEQ RENTAL, S.R.L., AJIZA AGROINDUSTRIAL, S.R.L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., SAN MIGUEL & CIA, S.R.L. y TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha diez (10) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La comunicación DJ-2017-1039, de fecha once (11) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), de la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica (firmada de orden por la Lic. Johanna Sanchez Flores, Enc. de la División de Elaboración de Doc. Legales), dirigida al Ing. Omar Ventura, Enc. División de Almacén General Ciudad de la Salud, mediante la cual remite la propuesta técnica presentada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, a los fines de homologar y determinar si la misma cumple o no con los requerimientos para el proceso CP-19-2017.

VISTO: El informe de fecha once (11) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTA: La comunicación A.G. NO. 678-17, de fecha once (11) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), del Ing. Omar Ventura, Enc. División de Almacén General Ciudad de la Salud, dirigida a la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTA: La notificación del resultado de la evaluación técnica, realizada en fecha once (11) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), a la empresa siguiente: **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas económicas, Sobre "B", de fecha quince (15) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), realizada en presencia de notario público.

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 10/8/2017, depositada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, en el sobre contentivo de su oferta económica.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, de fecha 10 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: Que las empresas **IMEQ DOMINICANA, S.R.L., AJIZA AGROINDUSTRIAL, S.R.L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., SAN MIGUEL & CIA, S.R.L. y TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.


CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, fue la única en presentar propuesta para el proceso de referencia, resultando conforme en las evaluaciones técnicas.


CONSIDERANDO: Que la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033
PROMESE/CAL
El futuro con el corazón



Central de Apoyo Logístico - PROMESE/CAL
REF: PROMESE/CAL-CCC-CP-2017-0019
REF: PROMESE/CAL-CCC-CP-2017-0011

FARMACIA
del Pueblo




OFERTA ECONOMICA

No.	Código	Distribución	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	TT0/S	Precio unitario final
1	N/A	Alquiler Montacargas Eléctrico Operador Parado (por seis meses)	Unidad	6	65,000	11,700	460,200
2	N/A	Alquiler Montacargas Eléctrico Operador Sentado (por seis meses)	Unidad	2	65,000	11,700	152,400



VALOR TOTAL DE LA OFERTA :.....RDS 3,681,600.-

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos

Yo Mirt Rosendo Pérez en calidad de Gerente de Ventas debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Imeq Rental S.R.L


 Firma
10/08/2017

Aplica o No aplica

CONSIDERANDO: Que luego de ser evaluada la propuesta económica depositada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, el monto ofertado ascendía a la suma total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS3,681,600.00)**, monto que sobrepasa al monto establecido para una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que según el umbral de Compras emitido para el año dos mil diecisiete (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, el monto establecido para un Procedimiento de Comparación de Precios para la compra y contratación de bienes y servicios es hasta **RDS3,567,331.99**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 100, del decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el monto ofrecido sobrepasa al monto estimado contenido en la Apropriación Presupuestaria para este proceso, se procedió a verificar la existencia de fondos que cubran el monto faltante.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la contratación del servicio de **alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses**, según su cotización S/N, de fecha 10/8/2017, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS3,681,600.00)**, con impuestos incluidos.

A

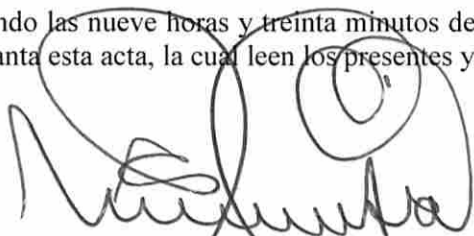
1.9.

J

①

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-19-2017, referente a la contratación del servicio de **alquiler de ocho (8) Montacargas, por el periodo de seis (6) meses**, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. María de los A. Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro